

Expediente: 1203/15
Carátula: CORREA JORGE JULIO RENE C/ CARO CRISTIAN NICOLAS Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 15/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CARO, CRISTIAN NICOLAS-DEMANDADO/A
27228775512 - CORREA, JORGE JULIO RENE-ACTOR/A
27308353422 - RUBIO, CYNTIA A.-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GOMEZ, ANALIA MICAELA-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 1203/15



H102325459686

CORREA JORGE JULIO RENE c/ CARO CRISTIAN NICOLAS Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 1203/15

A la actuación: OTROS - POR: OAC-CAP, CASANOVA, JOSÉ IGNACIO - 09/04/2025 12:01

San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Previo a proveer el escrito presentado, venga con firma de patrocinante o apoderado y se proveerá, según lo normado por art. 2 y 3 CPCCT y ley 5233 art. 99.
FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Ia. NOMINACIÓN

Actuación firmada en fecha 14/04/2025

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.